



DECRETO N° 455-1

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordene de pedido interno N° 4976, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita el servicio de arriendo por ocho horas de camión pluma para traslado de container desde Corralón Municipal a la Municipalidad; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 22 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA EIRL, Rut. 76.527.700-0, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de arriendo de camión pluma, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de arriendo de camión pluma al proveedor INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA EIRL., Rut 76.527.700-0, por un monto total \$190.400.-(Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 4976, de la Dirección de Administración Municipal.
- 3°. Destínese el servicio de arriendo de camión pluma, de la Dirección de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09, "Arriendos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/JWB/GMA/MNT/mag.


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)



Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18⁰⁰ HORAS
FIRMA 07 MAR 2013